

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.579/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

No habiendo sido presentada, durante el plazo concedido al efecto, alegación, reclamación u observación alguna contra el acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de junio pasado, mediante el que se dispone la aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 127, de fecha 4 de julio del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo y la citada modificación, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se amplía la regulación de la actual zona disuasoria de la Avda. de Madrid desde el número 21-23 de dicha vía hasta el número 35 (en su confluencia con la calle Humilladero) en el lado de los impares, y desde el número 2-4 hasta el 14 (tramo comprendido entre las calles Vasco de Quiroga y Valladolid) en el de pares, al tiempo que se regula, igualmente como Zona Disuasoria, el tramo comprendido entre las calles Humilladero y Encarnación (números 40 y 66) de la citada Avenida de Madrid.

SEGUNDO: Se introducen en el Anexo I de la Ordenanza las vías públicas que se señalan:

En Zona Azul: calle del Humilladero.

En Zona Disuasoria: calle de San Vicente.

TERCERO: Se crean treinta y nueve plazas de estacionamiento, reguladas en Zona disuasoria, en el aparcamiento de la nueva Estación de Autobuses, con el objetivo de procurar una mayor movilidad en la zona, sin perjuicio de realizar un análisis de los resultados de esta medida transcurridos tres meses desde su implantación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 18 de agosto de 2014

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*